

NOVEDADES NORMATIVAS EN COMEDORES ESCOLARES DE LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES (CURSO 2006/2007 Y SUCESIVOS)

1. ORDEN 4212/2006 DEL 26 DE JULIO por la que se modifica la Orden 917/2002 de 14 de marzo reguladora de los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos, (BOCM de 7 de agosto).

Esta Orden incorpora al final del artículo 5 de la Orden 917/2002 nuevos párrafos donde se establece la obligatoriedad de disponer de menús alternativos para los alumnos con intolerancia alimenticia siempre que se acredite ante el Consejo Escolar mediante certificado médico.

En la [Orden 917/2002 de 14 de marzo reguladora de los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos](#) que se inserta en la web incorpora en su artículo 5 esta novedad.

2. NUEVO [pliego de prescripciones técnicas](#) por las que se rige el concurso de adopción de tipo para suministro de menús escolares a los centros docentes públicos (curso escolar 2006/2007 y sucesivos).

Las novedades más importantes del mismo son las siguientes:

- La cláusula 7 establece que el suministro de menús y actividades complementarias inherentes al mismo coincide, con carácter general, con el periodo lectivo de cada curso escolar, en consonancia con la Orden 3028/2005 de 3 de junio, cuyo texto también se recoge en la Orden 917/2002 insertada en la web.
- La cláusula 8 especifica la descripción y frecuencia de la limpieza del comedor escolar.
- En cuanto al personal de atención educativa, apoyo y vigilancia de los alumnos comensales (cláusula 9) se establece la no obligatoriedad de que administre medicamentos a los alumnos usuarios, así como no se permite que este personal realice tareas propias del personal de cocina.
- El precio/día del menú para el curso 2006/2007 será de 4,05 € por cada comensal (cláusula 10)
- El seguro de responsabilidad civil empresarial y de intoxicación alimentaria incluye, como riesgo asegurable, los daños corporales y materiales sufridos por los alumnos y terceros con ocasión de un accidente escolar ocurrido durante la prestación de la actividad asegurada (cláusula 14).

3. [Listado de empresas homologadas](#) para la prestación del servicio de comedor escolar en centros docentes públicos para el curso 2006/2007 y sucesivos.

4. [Circular de 26 de mayo de 2006 de la Dirección General de Centros Docentes](#) sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar para el curso escolar 2006/2007.